ADICION No. 01 EN VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. 494 DE 2024	
CONTRATO NO.	**494 DE 2024**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TUNJA**
NIT	**891800846**-1
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 901534777-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**AHUDER JAVER GUTIÉRREZ JARAMILLO**
IDENTIFICACIÓN	**9.430.519**
OBJETO	**CTP-37 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS PUBLICO EN MATERIA CULTURAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA EN LA VIGENCIA 2024**
VALOR INICIAL:	**DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($224.198.180,00) M/CTE.** Recursos que serán aportados así: **APORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA:** Aportara lo correspondiente al noventa y cinco por ciento **(95%)** del presupuesto oficial, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN ($212.988.271,00) M/CTE.** **APORTE DE LA ESAL:** Aportara el valor correspondiente al cinco por ciento **(5%)** del presupuesto oficial, cuya suma es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($11.209.909,00) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL No. 01:	**TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($31.578.000,00) M/CTE.** Recursos que serán aportados así: **APORTE DE LA ESAL 5%:** UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.578.900,00) M/CTE y **APORTE DEL MUNICIPIO 95%:** VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($29.999.100,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 255.776.180,00) M/CTE**
PLAZO INICIAL:	**TREINTA (30) DÍAS** calendario contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PRORROGA No. 01:	**NO APLICA**
PLAZO TOTAL:	**TREINTA (30) DÍAS** calendario contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Entre los suscritos a saber, **MIKHAIL KRASNOV** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.000.006.722 expedida en Tunja , en su calidad de Alcalde Mayor de Tunja , en uso de las facultades y funciones contenidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TUNJA**, con NIT 891800846-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra **AHUDER JAVER GUTIÉRREZ JARAMILLO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.430.519, en su calidad de Representante legal de la **FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS** identificada con Nit: 901534777-4**,** como persona Juridica quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, y quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN EN VALOR No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. 494 DE 2024 , el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

<u>CLÁUSULA PRIMERA.</u>- ADICIÓN DEL VALOR

ADICIÓNESE el valor inicial del CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. 494 DE 2024, asi:

TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($31.578.000,00) M/CTE. Recursos que serán aportados así:
APORTE DE LA ESAL 5%: UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.578.900,00) M/CTE y **APORTE DEL MUNICIPIO 95%:** VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($29.999.100,00) M/CTE, valor obtenido de cotizaciones realizadas en la búsqueda de valores de mercado dadas las necesidades de las actividades de interés publico objeto de adición así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO COT 1	VR UNITARIO COT 2	VR UNITARIO COT 3	VR PROMEDIO	VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
50	PENDONES 1 METRO X 60 CM IMPRESOS EN BANNER	$ 30.000,00	$ 32.000,00	$ 28.000,00	$ 30.000,00	$ 1.500.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00
150	HABLADORES TRIANGULO IMPRESOS A TODO COLOR PLEGADOS EN TRIANGULO CON CODIGO QR	$ 6.000,00	$ 5.900,00	$ 6.100,00	$ 6.000,00	$ 900.000,00	$ 822.000,00	$ 78.000,00
50	PLACAS DE RECONOCIMIENTO TAMAÑO 17 X 22 CM EN ACRILICO DORADO DE 2 MILIMETROS GRABADO A LASER SOBREPUESTO EN ACRILICO TRANSPARENTE DE 5 MILIMETROS, EMPACADA EN CAJA TROQUELADA CON LAS MEDIDAS DE LA PLACA	$ 62.500,00	$ 60.000,00	$ 65.000,00	$ 62.500,00	$ 3.125.000,00	$ 2.375.000,00	$ 750.000,00
4	HONORARIOS PROFESIONALES PARA CATA DE CAFÉ EN ESTABLECIMIENTOS Y JUZGAMIENTO DEL	$ 1.000.000,00	$ 990.000,00	$ 1.010.000,00	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
1	TALLER DE CATA DE CAFÉ Y PREPARACIONES, EL CUAL INCLUYE DE GUSTACIONES Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LAS DEMOSTRACIONES	$ 950.000,00	$ 945.000,00	$ 955.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00	
4	PERSONAL DE LOGISTICA Y ACOMPAÑAMIENTO A COMERCIANTES ESTRATEGIA CAFÉ Y DEVOCIÓN	$ 444.000,00	$ 440.000,00	$ 448.000,00	$ 444.000,00	$ 1.776.000,00	$ 1.776.000,00	
14	ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPAS DE ESTRUCTURA METALICA CON PERSONAL DE ARMADO, DESARMADO Y TRANSPORTE	$ 130.000,00	$ 120.000,00	$ 140.000,00	$ 130.000,00	$ 1.820.000,00	$ 1.820.000,00	
42	ALQUILER DE MESAS DE 80 X 1,80 CON MANTEL, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	
42	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	$ 2.500,00	$ 2.100,00	$ 2.900,00	$ 2.500,00	$ 105.000,00	$ 105.000,00	
1	PLAN DE MEDIOS	$ 16.352.000,00	$ 16.352.000,00	$ 16.352.000,00	$ 16.352.000,00	$ 16.352.000,00	$ 16.352.000,00	
VALOR TOTAL						$ 31.578.000	$ 29.999.100,00	$ 1.578.000,00

CLAUSULA SEGUNDA.-	Como consecuencia de la suscripción del presente ADICIONAL EN VALOR N° 1 el valor total del convenio se establece en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 255.776.180,00) M/CTE**
CLÁUSULA TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga el **MUNICIPIO**, en virtud de esta adición y prorroga se subordinan a las apropiaciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20240878** rubro presupuestal **A.2.3.9.05.36.02.1300.02** denominado Mayor Valor 2023 - Financiación y/o cofinanciación Proyectos Centro de empleo y emprendimiento (1625 SMMLV)**-** expedida por la Oficina de Presupuesto y en consecuencia se modifica el presente contrato, con el fin de incluir el referido rubro como sujeción de apropiación presupuestal que apalanque financiera y económicamente la presente prorroga y adicción.
CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	Se mantendrá la misma FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES de la clausula 6 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 494 DE 2024
CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS	Forman parte del presente adicional y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Solicitud de disponibilidad presupuestal. c). Disponibilidad presupuestal. d). Cotizaciones e) Registro presupuestal f). Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes y g). Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes
CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente adicional se perfeccionará una vez suscrito por las partes y aprobado en la plataforma Secop 2. Para su ejecución se requiere del cumplimiento del anterior requisito y la expedición del registro presupuestal correspondiente.
CLAUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. 494 DE 2024 conservan su vigencia y alcance.
CLAUSULA OCTAVA.- FIRMA ELECTRÓNICA	**EL CONTRATISTA** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTRÓNICO No. 494 DE 2024, SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	